



AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial

Hora de celebración: 14:00 horas

Tipo de Sesión: **EXTRAORDINARIA Y URGENTE**

Convocatoria: **PRIMERA**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA:

- MARÍA LOURDES VILLORIA LÓPEZ ¹

CONCEJALES:

- JULIO ALBERTO ROSELL GARCÍA ¹

- JESÚS QUINTERO SÁNCHEZ ¹

- JAVIER RECIO HERNÁNDEZ ¹

- TERESA GARCÍA MUÑOZ ¹

- NICOLÁS ARIAS CRIADO ²

- CARLOS CALVO CLAVERO ²

- VEGA MARÍA OREJUDO MENDO ²

- TERESA CARBAJAL BAÑOS ⁴

AUSENCIAS:

- MARÍA CÁCERES SALVADOR ³

- ANTONIO PAVÓN LÁZARO ³

SECRETARIO:

- JESÚS DE MANUELES MUÑOZ

En Cabrerizos, a veintinueve de septiembre de dos mil nueve, siendo las catorce horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, faltando con y sin excusa los que asimismo se indican, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente para la cual han sido legalmente convocados.

Preside la Sesión la Sra. Alcaldesa D^a M. Lourdes Villoria López, actuando como Secretario, el que lo es de la Corporación, D. Jesús de Manueles Muñoz.

Comprobada la existencia de quórum necesario para la válida constitución del Pleno, por parte de la Presidencia se declara su apertura y carácter de pública, pasando al estudio, debate y votación de los asuntos que figuran en el Orden del Día.

0.- APRECIACIÓN DE LA URGENCIA.

Por parte de la Alcaldía se motiva la urgencia de la convocatoria en base a los plazos perentorios requeridos por la Diputación Provincial para poder justificar la tramitación de los expedientes de Planes Cuatrienales de Inversiones tanto ante el Estado como ante la Junta de Castilla y León. Dado que la contratación de la obra está prevista antes de finalizar el presente ejercicio, deben contar con anterioridad al día 1 de octubre la certificación relativa a la aprobación definitiva del proyecto de obras correspondiente.

Abierto turno de intervenciones y deliberaciones al efecto, por parte de la Sra. Carbajal Baños (IU-LV), se manifiesta su discrepancia en la urgencia de la convocatoria y señala la falta de previsión del equipo de gobierno. Recuerda como en el primer Pleno, se justificó la periodicidad trimestral de celebración de sesiones por la escasez de asuntos a tratar, periodicidad trimestral que fue posteriormente modificada por periodicidad mensual, y en la realidad se celebran dos plenos al mes.

Por el Sr. Arias Criado (PS), manifiesta que aprecia la motivación de la urgencia de la convocatoria. Indica que es Diputación quién impone el calendario considerando que la práctica totalidad de municipios de Salamanca vienen celebrando los Plenos a finales de mes, y considera que debería ser un asunto a valorar cuando se establezca un nuevo calendario y periodicidad de sesiones y apreciar la conveniencia de mantener la tradición de los segundos jueves del mes o adecuarse a la mayoría del funcionamiento provincial.

¹ Grupo Partido Popular (GP)

² Grupo Progreso Sostenible (GPS)

³ Grupo Socialista (GS)

⁴ Grupo Izquierda Unida Los Verdes (GIU-LV)



AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS

El Sr. Quintero Sánchez (PP), manifiesta su conformidad con la urgencia de la convocatoria y justificados sobradamente los motivos señalados. Asimismo indica que la Sra. Carbajal maneja mal la estadística de celebración de plenos, indicando que si la memoria no le falla, hasta ahora solamente se ha celebrado un Pleno con carácter de urgencia.

Sometido a votación la apreciación de la urgencia de la convocatoria y celebración tal y como se establece en el art. 79 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídicos de las Entidades Locales, el Pleno por mayoría de los asistentes (ocho), ACUERDA aprobar la urgencia de la convocatoria de Pleno.

GRUPO POLÍTICO	VOTOS A FAVOR	VOTOS EN CONTRA	ABSTENCIONES
G. Izquierda Unida –Los Verdes	-	1	-
G. Socialista	-	-	-
G. Progreso Sostenible	3	-	-
G. Popular	5	-	-
	8	-	-

1.- ESTUDIO DE ALEGACIÓN Y APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE "PROYECTO DE CONEXIÓN DE LAS REDES MUNICIPALES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES A LOS SECTORES DE SUELO URBANO POR CONSOLIDACIÓN (URCON) DE CABRERIZOS.

Dada cuenta del expediente de su razón, en el que se pone de manifiesto los trámites procedimentales, así como las resoluciones y acuerdos recaídos en el mismo, en particular y por lo que ahora corresponde el trámite de información pública.

Resultando que durante el trámite de información pública (BOP nº 158 de 19 de agosto de 2009) se ha presenta una única alegación formulada conjuntamente por D. Javier Fuentes Jiménez y D. Jesús Sánchez Hernández.

Considerando que según los informes emitidos por la Oficina Técnica y Secretaría General, la alegación debe ser íntegramente desestimada,

Dictaminado favorablemente el expediente por la Comisión Informativa de Urbanismo y Fomento,

Abierto turno de intervenciones y deliberaciones al efecto, se manifiesta por parte de la Sra. Carbajal Baños (IU-LV), que habiendo tenido conocimiento de los informes técnicos y jurídicos de la alegación en el momento de la Comisión Informativa, considera, por una parte, que el Ayuntamiento no es competente para la aprobación del proyecto, y por otra, que se incumple la convocatoria de Planes Provinciales. Del examen del expediente resulta la inexistencia del certificado solicitado por la Diputación Provincial sobre la justificación acerca del carácter de urbano del suelo sobre el que se actúa.

Por el Sr. Arias Criado (PS), se anuncia el voto favorable al respecto, indicando que debería ser un asunto para felicitarse y sentirse orgullosos todos los concejales, ya que con estas obras se inician las posibilidades de que los vecinos afectados puedan dotarse de agua corriente y servicio de alcantarillado, en situaciones de igualdad que los vecinos que en la actualidad lo tienen. Recuerda que Cabrerizos es un Municipio formado por al menos ocho núcleos de población como son Cabrerizos, Aldehuela de los Guzmanes, Arenal del Ángel, Casablanca, La Flecha, La Garcesa, La Granja, y Las Dunas, como se puede comprobar en el nomenclátor del INE. Indica que éstos núcleos de población, aunque diseminados, tienen el derecho, y por ende el Ayuntamiento la obligación, de posibilitar los servicios mínimos obligatorios establecidos en la ley. Y así se ha venido reconociendo desde antiguo, plasmándose en las vigentes Normas Subsidiarias al calificarlos como



AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS

sectores urbanos por consolidación. Significa que no se puede confundir la urbanización a los que los propietarios están obligados con las obras que se pretenden acometer con este proyecto, ya que son completamente distintas. Reitera que el Pleno de hoy debía ser de alegría y felicitaciones por aprobar definitivamente el proyecto, como en su día debieron ser los acuerdos relativos a la aprobación y ejecución del Colector General, siendo estas obras que hoy se aprueban una consecución de aquél. Pero en vez de eso, un puñado de vecinos intentan enfrentar no solamente a los grupos políticos sino a unos vecinos contra otros.

Así, los dos únicos alegantes, sobradamente conocidos sus intereses y artimañas, intentan torpedear un proyecto cuyo interés general y social está sobradamente justificado, con la única intención de presionar para obtener suculentos beneficios particulares, vinculados al uso residencial del tan traído y llevado triángulo central de Las Dunas. Por todo ello, aparte de los informes al respecto, rechaza las alegaciones presentadas, censurando la actitud de los alegantes, aprobando definitivamente el proyecto, y solicitando que la ejecución de las obras se realice cuanto antes.

Por el Sr. Quintero Sánchez (PP), se ratifica en lo manifestado en la Comisión Informativa sobre la desestimación de la alegación presentada. A parte de los criterios políticos, considera que los informes jurídicos y técnicos justifican adecuadamente la desestimación de las alegaciones. Por otra parte, y contestando a la petición de la Sra. Carbajal acerca del certificado solicitado por Diputación, se informa que una vez que fue contestada la alegación presentada por la Sra. Carbajal en Diputación, ésta no ha considerado necesario la emisión de dicho certificado, por cuanto al quedar acreditado que se trata de obras correspondientes al CICLO HIDRÁULICO (y no obras de urbanización como la Concejala erróneamente indica) no es necesario el cumplimiento de tal requisito. Finaliza señalando que para el equipo de gobierno municipal es motivo de felicitación y satisfacción intentar con estos acuerdos solucionar problemas que vienen de varias décadas atrás, indicando que de un breve repaso a los acuerdos plenarios se desprende que grupos políticos hacen una labor constructiva, intentando solucionar problemas en beneficio de todos los vecinos, y que grupos se oponen a todo aquello que sea avanzar y progresar en la solución de problemas importantes que sufren nuestros vecinos.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta manifestando su satisfacción y agradecimiento a todos los que trabajan por sacar este proyecto y similares hacia delante, cuya consecución hará que todos los vecinos de todos los núcleos de población tengan acceso al agua corriente y a la red de alcantarillado, evitando con ello situaciones que no corresponde con el siglo XXI.

Por la Sra. Carbajal Baños, (LV-IU), se quiere aclarar que ella no ha hablado de obras de urbanización sino de suelo urbano.

Finaliza el Sr. Arias Criado, (PS), refrescando la memoria a los asistentes al Pleno contando como hace cincuenta años aproximadamente se concedió por la Diputación Provincial dinero para dotar de agua y posteriormente desagüe al pueblo, pero como el dinero concedido no llegaba para dotar al pueblo completo, se fue actuando desde la ubicación del depósito hacia el casco urbano del pueblo y luego se continuaría con el resto del municipio, pues bien eso es lo que actualmente se está cumpliendo el seguir el compromiso y decisión tomada por el Alcalde de aquella época.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por ocho votos a favor y uno en contra de los once que legalmente componen la Corporación, ACUERDA:

GRUPO POLÍTICO	VOTOS A FAVOR	VOTOS EN CONTRA	ABSTENCIONES
G. Izquierda Unida –Los Verdes	-	1	-
G. Socialista	-	-	-
G. Progreso Sostenible	3	-	-



AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS

G. Popular	5	-	-
	8	-	-

PRIMERO. Desestimar las alegaciones presentadas por D. Javier Fuentes Jiménez y D. Jesús Sánchez Hernández en relación con el expediente de aprobación del Proyecto de obras para conexión de las redes municipales de distribución de agua y alcantarillado de aguas residuales a los sectores de suelo urbano por consolidación, por los motivos expresados en los informes técnicos y jurídicos emitidos por los Servicios Municipales, dando traslado del presente acuerdo a los interesados.

SEGUNDO. Aprobar definitivamente el “Proyecto de conexión de las redes municipales de distribución de agua y alcantarillado de aguas residuales a los sectores de Suelo Urbano por Consolidación”, así como los desglosados correspondientes tal y como aparecen redactados por D. Francisco Ledesma García.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Salamanca, facultando a la Sra. Alcaldesa y Sr. Secretario para la firma de cuantos documentos, diligencias y certificaciones fueren precisas al respecto, incluido el replanteo del Proyecto de obras, de conformidad con el artículo 110 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de contratos del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se levanta la sesión a las catorce y treinta del día veintinueve de septiembre de dos mil nueve, de todo lo cual, como Secretario, hecha la salvedad del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Certifico.

